



215

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN	
OFICINA DE REGIDORES	
RECIBIDO	
EXP N°: _____	FOLIO: _____
FECHA: 10.06.11	_____
HORA: 9:00 am	_____

# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2011-CM/MDS

Sayán, 01 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de Junio del 2011;

### VISTO:

El Oficio N° 043-2011-I.E.N°-DRA/AAH-OAS N° 20849JFSC de fecha 13 de Mayo del 2011, remitido por la Institución Educativa N° 20849 "José Faustino Sánchez Carraón" del Centro Poblado Menor 09 de Octubre de la Irrigación Santa Rosa, relacionado a la donación económica para la Escuela de Padres de la referida Institución Educativa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, el objetivo de la Institución Educativa N° 20849 "José Faustino Sánchez Carraón" del Centro Poblado Menor 09 de Octubre de la Irrigación Santa Rosa es sensibilizar y mejorar la calidad humana de la comunidad, colaborando y orientando en la correcta conducción de su familia para el beneficio de la comunidad y sobre todo para poder fortalecer la autoestima y personalidad del futuro ciudadano. De igual manera, educar y orientar a los padres y madres de familia para que guíen de manera correcta a sus hijos en la formación de valores y aptitudes, asumiendo plenamente sus responsabilidades sin recurrir al maltrato físico, psicológico, de esa manera los niños y adolescentes en el futuro cumplirán sus roles según los modelos positivos que han recibido de las personas mayores. Cabe mencionar, que una de las principales motivaciones en la escuela de padres es impulsar para que sean mejores padres cada vez, brindarles a los hijos e hijas lo mejor de ellos y no solo en el aspecto material, si no en la formación de valores.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán, sobre la donación económica para la Escuela de Padres de la Institución Educativa. N° 20849 "José Faustino Sánchez Carraón" del Centro Poblado Menor 09 de Octubre de la Irrigación Santa Rosa, manifestando a los regidores que la asistencia de padres de familia comprende en promedio (120) ciento veinte personas por sesión. Los temas a tratarse se llevarán a cabo en seis sesiones para todo el año 2011. En consecuencia, los regidores del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

V. en uso de las atribuciones contenido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal **EN UNANIMIDAD**, emite lo siguiente:





214

17

# Municipalidad Distrital de Sayán

## A C U E R D O

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA DONACION** de S/. 150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por cada taller que realice la Escuela de Padres de la Institución Educativa N° 20849 "José Faustino Sánchez Carraón" del Centro Poblado Menor "09 de Octubre" en la Irrigación Santa Rosa previa disponibilidad presupuestal de la Corporación Edil.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a un funcionario y un regidor de la Municipalidad Distrital de Sayán como veedor por cada taller que realice la Escuela de Padres de la Institución Educativa N° 20849 "José Faustino Sánchez Carraón" del Centro Poblado Menor "09 de Octubre" en la Irrigación Santa Rosa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
Dr. JOSÉ DANIEL MARTA ZAMORA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

